

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio (Detallar los días de la semana y horarios)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluya para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que se reporta en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAP). Línea: 1. Ingresar al siguiente link: http://www.gob.ec/MT/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica . 2. Hacer clic en donde indica "Ir al trámite en línea" en esta página. 3. El ciudadano genera naturalmente el trámite en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec . Presencial: 1. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. La unidad responsable de la información emite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTIAP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma autoridad, en la que se explora con claridad el motivo de la solicitud y se incluye en la caso de la formalización. 2. Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano	1. La solicitud se ingresa al Sistema de Gestión Documental Quesno y remite a la misma autoridad. 2. Se el Dispatch ministerial se realigna la solicitud a la autoridad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Ciudadanía en general	Eduardo Mataz Ministerio de Energía y Minas República del Ecuador Atención: atenciovm@energymin.gob.ec	Eduardo Mataz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Secretaría General Correo electrónico: atencion.vrtm@energymin.gob.ec Web: www.gob.ec	www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	2	97	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción y todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "factoring" y por "flow" sobre la base de la información técnica mínima enviada por los dueños de campos. Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, reformo técnico que sustenta la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de reaccionamientos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural. - Registro electrónico de los intervalos producidos. - Descripcón histológica de la arena del pozo. - Archivo de pruebas de restauración de presión (datos digitales en formato Excel, csv o xls) - Archivo de la Prueba Restauración de Presión. - Ficha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión (datos de la restauración de producción (ID, Q y Dm), con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. - Pruebas multilínea (SI aplica) - Historial de producción del pozo. - Gráficas del po. - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (SI aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual está solicitando la tasa de producción (SI aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas). - Otros que sean requeridos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la división y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de la solicitud. Se analiza en el caso de ser necesario informada mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191516 Sucúma 130499 en C/cos de realizar depósitos en ventanilla	Eduardo Mataz Ministerio de Energía y Minas República del Ecuador Atención: atenciovm@energymin.gob.ec	Eduardo Mataz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Correo electrónico: atencion.vrtm@energymin.gob.ec Web: www.gob.ec	www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "factoring" y por "flow" sobre la base de la información técnica mínima enviada por los dueños de campos. Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibir el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de regación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, reformo técnico que sustenta la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, el cual debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de reaccionamientos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural. - Registro electrónico de los intervalos producidos. - Descripcón histológica de la arena del pozo. - Archivo de pruebas de restauración de presión (datos digitales en formato Excel, csv o xls) - Archivo de la Prueba Restauración de Presión. - Ficha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión (datos de la restauración de producción (ID, Q y Dm), con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. - Pruebas multilínea (SI aplica) - Historial de producción del pozo. - Gráficas del po. - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (SI aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual está solicitando la tasa de producción (SI aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas). - Otros que sean requeridos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la división y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de la solicitud. Se analiza en el caso de ser necesario informada mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191516 Sucúma 130499 en C/cos de realizar depósitos en ventanilla	Eduardo Mataz Ministerio de Energía y Minas República del Ecuador Atención: atenciovm@energymin.gob.ec	Eduardo Mataz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Correo electrónico: atencion.vrtm@energymin.gob.ec Web: www.gob.ec	www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	11	30	100%
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que concurra con los requisitos para la actualización de la licencia personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, con el fin de renovar la vigencia de la licencia personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberá solicitar la actualización de la licencia. Único documento que sustenta a una persona a operar o manipular los isótopos y la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Nota: El trámite personal solo para casos excepcionales. Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, en el caso de estarse en un ciclo de esternos, se deberá adjuntar la vía de trabajo excepcional, otorga técnica ocupacional de seguridad radiológica. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Biométrico hemático y recuento de glóbulos blancos) (Agencia) (SI aplica) 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el individuo puede trabajar con radiaciones ionizantes, pero todo solicitante que trabaje con fuentes radiológicas y aceleradores de partículas. 4. Copia simple de los certificados de capacitación en la área específica de trabajo, en el cual está solicitando la actualización de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, los libros profesionales registrados en el SIREVOT. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica llenos y firmados. 7. Oficio de entrega de documentación servido de la SCAN, y el oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el cual indique al mismo que se va a realizar a incluir los datos completos de contacto.	Requisitos Presencial: 1. Cobro de identidad, certificación de vitalidad, en el caso de estarse en un ciclo de esternos, se deberá adjuntar la vía de trabajo excepcional, otorga técnica ocupacional de seguridad radiológica. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Biométrico hemático y recuento de glóbulos blancos) (Agencia) (SI aplica) 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el individuo puede trabajar con radiaciones ionizantes, pero todo solicitante que trabaje con fuentes radiológicas y aceleradores de partículas. 4. Copia simple de los certificados de capacitación en la área específica de trabajo, en el cual está solicitando la actualización de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, los libros profesionales registrados en el SIREVOT. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica llenos y firmados. 7. Oficio de entrega de documentación servido de la SCAN, y el oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el cual indique al mismo que se va a realizar a incluir los datos completos de contacto.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la división y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de la solicitud. 2. En caso de no requerir los requisitos se encuentran completados o presentados incompletos, se otorgará al solicitante el formulario de pago. 3. Una vez ingresada la nueva solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2.00 USD IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191516 Sucúma 130499 en C/cos de realizar depósitos en ventanilla	Eduardo Mataz Ministerio de Energía y Minas República del Ecuador Atención: atenciovm@energymin.gob.ec	Eduardo Mataz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Correo electrónico: atencion.vrtm@energymin.gob.ec Web: www.gob.ec	www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	33	225	100%	
5	Asumición de Área de Régimen de Minería Artisanal Para la Actualización e Ingreso de Pequeña Minería	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artisanal y que concurran con los requisitos administrativos establecidos, podrán solicitar el ingreso al Régimen Especial de Pequeña Minería mediante la acumulación de un nuevo permiso de Minería Artisanal PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absolver la observación del trámite, si es necesario, y subsanarla en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Asuntar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente recibir la notificación. 4. Prohibitor ante notario público la resolución. 5. Incluir el Régimen Especial en la Agencia para el Registro del Régimen de Minería. 6. Entregar un ejemplar del derecho de inscripción registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Absolver observaciones del trámite emitidas en el sistema público, si es necesario, y subsanarla en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec La documentación será cargada en la plataforma	PRESENCIAL: 1. Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artisanal e Ingreso de Pequeña Minería Para Personas Naturales. 2. Escritura Pública e Copia Certificada de la provisión comunal, inscrita en el Registro Minero, otorgada por cada uno de los titulares. 3. Declaración juramentada donde consta la voluntad de renunciar al régimen de minería Artisanal y solicitar el permiso de minería en el Régimen Especial. 4. En caso que los titulares hayan concluido una formación profesional o universitaria, se debe presentar el título respectivo y evidencia legal otorgada por la Superintendencia de Educación Superior. 5. En el caso de ser un consultor con formación jurídica regular por su superintendencia de Economía Popular y Vivienda, la anterior evidencia informo que aprobó la permuta jurídica a la asociación. 6. Copia de los actos administrativos previos. 7. Plan de Trabajo que contenga: nombre de hectáreas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyectos de inversión. EN LINEA 1. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM)	1. Recibir solicitud 2. Asignar a el Departamento Técnico y Jurídico de la Coordinación zonal para recepción de información. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Minero. 4. Elaborar informe minero-económico y jurídico de pertinencia. 5. Firmar el informe y suscribir la resolución que aprueba o niega la inscripción a la asociación. 6. Reforzar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco BMD - Remuneración Mensual. Banco Unificado - que son valores de la inscripción de la resolución. Coordinación zonal para recepción de información. Remuneración Agencia de Regulación y Control Minero. Normativa Minera Remanentes BMD - 31625100001 Normativa Minera Política. Tipo de pago: Consuntivo Número: 130222767 Submota: 130211732 Linea de cuenta: 200002582 Submota: 130211732 Linea de cuenta: 200002582 Submota: 130211732 Linea de cuenta: 200002582 Submota: 130211732 Linea de cuenta: 200002582	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191516 Sucúma 130499 en C/cos de realizar depósitos en ventanilla	Eduardo Mataz Ministerio de Energía y Minas República del Ecuador Atención: atenciovm@energymin.gob.ec	Eduardo Mataz de manera presencial por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Correo electrónico: atencion.vrtm@energymin.gob.ec Web: www.gob.ec	www.gob.ec	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionarse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los rellenos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "Los PCB bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidabilidad. El aceite dieléctrico en los capacitores de bienes minerales que, por sus características químicas, es ideal para la preservación y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, General presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janelly Flores Cruz janelly.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los rellenos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "Los PCB bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidabilidad. El aceite dieléctrico en los capacitores de bienes minerales que, por sus características químicas, es ideal para la preservación y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, General presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janelly Flores Cruz janelly.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de hasta permitiendo realizar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para administración en harinas y en abarba, en especial los graneros. El método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por absorción selectiva, analizando la marcha diferencialmente coloreada en el medio absorbente, está basada en la efervescencia volátil con la que se mueve cada Buto a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, General presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, General presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, investigación, etc.	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janelly Flores Cruz janelly.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suelo-o-agua	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suelo-o-agua	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, solicita por el usuario, contribuye la preservación del medio ambiente, mediante la monitorización de los cambios de contaminación orgánica persistentes en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Algunas de otras sustancias orgánicas como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, General presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, General presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, investigación, etc.	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janelly Flores Cruz janelly.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suelo	http://www.emb.ec/portal/controles/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suelo	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se detallará el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases, en botas, sacos y agua	El análisis de residuos de OCl ₂ y OCl por cromatografía de gases solicitada por el usuario al Laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emitirá el informe de análisis observado de los residuos de plaguicidas OCl ₂ OCl en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. * La Cromatografía de gases es un método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio adsorbente, así basadas en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, sacos y agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en botas, sacos y agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibration de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$24515104 Sublínea 130489 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	15 Días	Persona Natural (Ecuadoriano, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Natural (Extranjero, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Jurídica Privada (Empresas, Entidades agrícolas, Investigación, etc.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Iñeri Flores Cruz Iñeri.Flores@energiamin.gob.ec Telfonno: 02 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Sí	http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-ocl-oc2-ocloroformo">http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-ocl-oc2-ocloroformo	http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-ocl-oc2-ocloroformo">http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-ocl-oc2-ocloroformo	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la contaminación que contienen los mismos. * Los PCB son efectos polidéclicos son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la biodegradación.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de PCB en agua o suelo, empresa autorizada, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA (por muestra)	15 Días	Persona Natural (Ecuadoriano, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Natural (Extranjero, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Jurídica Privada (Empresas, Entidades agrícolas, Investigación, etc.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Iñeri Flores Cruz Iñeri.Flores@energiamin.gob.ec Telfonno: 02 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Sí	http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-pcb-en-agua-o-suelo">http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-pcb-en-agua-o-suelo	http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-pcb-en-agua-o-suelo">http://www.gob.ec/servicio-analisis-residuos-pcb-en-agua-o-suelo	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El servicio que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se analice, requeriendo su posterior determinación cuantitativa del contenido de tritio en las mismas. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en agua en pequeñas proporciones. Usado como espesor en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua que el propósito de analizar diversas características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de tritio en muestras acuosas firmado, adjuntando la factura. Las muestras depositar en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Curacá presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$9,000 + IVA	15 Días	Persona Natural (Ecuadoriano, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Natural (Extranjero, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Jurídica Privada (Empresas, Entidades agrícolas, Investigación, etc.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Iñeri Flores Cruz Iñeri.Flores@energiamin.gob.ec Telfonno: 02 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Sí	http://www.gob.ec/servicio-analisis-tritio-muestras-acuosas">http://www.gob.ec/servicio-analisis-tritio-muestras-acuosas	http://www.gob.ec/servicio-analisis-tritio-muestras-acuosas">http://www.gob.ec/servicio-analisis-tritio-muestras-acuosas	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de programas hidroculturales, ríeyones o ejes rieporesores.	Las empresas que tienen contratos de hidrocultura con el Estado Ecuatoriano deben realizar las peticiones necesarias para obtener la renovación, ampliación, modificación o modificación de las facilidades existentes. * El análisis debe estar en el presupuesto anual aprobado según corresponda.	EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en el enlace "trámite en línea" 2. Jams el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados, según lo requiere. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de aprobación de programas hidroculturales. Programa operacional preventivo. Registro electrónico Diagrama actual y propuestas del pose Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ALCENSO	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500	30 Días	Persona Natural (Ecuadoriano, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Natural (Extranjero, Profesionales, Médicos, Investigadores, Ciudadanos), Persona Jurídica Privada (Empresas, Entidades agrícolas, Investigación, etc.)	Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Mara Judith Corbo maria.corbo@energiamin.gob.ec Telfonno: 3976000 ext 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental, Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-programas-hidroculturales-riones-o-ejes-ridores">http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-programas-hidroculturales-riones-o-ejes-ridores	http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-programas-hidroculturales-riones-o-ejes-ridores">http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-programas-hidroculturales-riones-o-ejes-ridores	3	21	100%	
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realice actividades hidrocarburiíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la renovación, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no concierne en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL El usuario debe acercarse a las oficinas del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La primera recepción de secretaría general la entrega un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de programas alternos certificado Técnico Programa operacional preventivo. Registro electrónico Diagrama actual y propuestas del pose Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a ALCENSO	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500.00 para facilidades de producción menores 20.000 BPPD. \$2,000.00 para facilidades de producción mayores 20.000 BPPD. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 Días	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburiíferas), Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburiíferas en el Estado Ecuatoriano).	Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental Teléfono: 3976-000 Mara Judith Corbo maria.corbo@energiamin.gob.ec Telfonno: 3976000 ext 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental, Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-construccion-nuevas-facilidades-ampliacion-mejoramiento-modificacion-facilidades-existentes">http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-construccion-nuevas-facilidades-ampliacion-mejoramiento-modificacion-facilidades-existentes	http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-construccion-nuevas-facilidades-ampliacion-mejoramiento-modificacion-facilidades-existentes">http://www.gob.ec/servicio-aprobacion-construccion-nuevas-facilidades-ampliacion-mejoramiento-modificacion-facilidades-existentes	0	4	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás solicitudes recibidas, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirse en el ciudadano o a la atención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadano o en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, lingüística, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrolología, muestreo de muestras caracterizadas de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes actualizaciones, cambios o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: - Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. - Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: - Informe técnico de geofísica, geología, petrolología, muestreo de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes actualizaciones, cambios o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: - Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. - Debe contener el informe técnico de geofísica, geología, petrolología, muestreo de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes actualizaciones, cambios o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico reglado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	35 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	0044-3978000 Ext 2702 Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	Si	2019-09-07-016080372001 2019-09-07-016080372002 2019-09-07-016080372003	2019-09-07-016080372001 2019-09-07-016080372002 2019-09-07-016080372003	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambio de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambio de zona productora de campo, sobre la base de la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas iniciales. - Ubicación del pozo. - Historial de Reconocimientos del pozo. - Topes Formacionales. - Interpretación Petrofísica. - Historial de producción de las arenas. - Diagrama del pozo. - Ciudad de Reseña de las arenas. - Resolución de aprobación del workover para cambio de zona. - Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: - Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: - Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas iniciales. - Ubicación del pozo. - Historial de Reconocimientos del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico reglado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	0044-3978000 Ext 2702 Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	Si	2019-09-07-016080372004 2019-09-07-016080372005 2019-09-07-016080372006	2019-09-07-016080372004 2019-09-07-016080372005 2019-09-07-016080372006	4	36	100%
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico reglado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	0044-3978000 Ext 2702 Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	Si	2019-09-07-016080372007 2019-09-07-016080372008 2019-09-07-016080372009	2019-09-07-016080372007 2019-09-07-016080372008 2019-09-07-016080372009	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 1- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 2- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico reglado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos.	Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	0044-3978000 Ext 2702 Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	Si	2019-09-07-016080372010 2019-09-07-016080372011 2019-09-07-016080372012	2019-09-07-016080372010 2019-09-07-016080372011 2019-09-07-016080372012	6	29	100%
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Retrieycción de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1- "Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico reglado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas Adjudicadas a las actividades Hidrocarburos. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	0044-3978000 Ext 2702 Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N35-64 y Suacía, Teléfono: 3978 000	Si	2019-09-07-016080372013 2019-09-07-016080372014 2019-09-07-016080372015	2019-09-07-016080372013 2019-09-07-016080372014 2019-09-07-016080372015	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tipo de usuarios del servicio (Destinar los datos para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de actividades de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, de los reservorios en el subsuelo, la producción real de aceite, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Cuentos detallados del tapenamiento y abandono temporal o definitivo. Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinaliones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re entry Mapa geológico con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Soneto planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinaliones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	15 Días) Laborables	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	Ruiz Helmi García ruiz.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	1	2	100%
30	Aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. En caso de quedar material radiactivo como pasca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	15 Días) Laborables	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976000	Ruiz Helmi García ruiz.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	3	6	100%
31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos asociados para empresas privadas que tienen contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Hacer la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a las del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a las del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factorio emitido por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al evento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5000 por campo	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, no multinationales controladas por el MEMAN. Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	90 Días) Laborables	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	Rosa Angélica Cevallos rosa.acevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1137 Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	5	14	100%
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	15 Días) Laborables	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	Ruiz Helmi García ruiz.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundización	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasca, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	Empresas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburíferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	15 Días) Laborables	Oficina Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	Ruiz Helmi García ruiz.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2923 / 2954 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surocc. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	http://www.energia.gov.ec http://www.energia.gov.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de software	Programa Alterno en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mediciones, lecturas, operaciones etc. previo aprobación por programa original.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Gráficos de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9- Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Gráficos de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1- Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2- Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4- Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1,500	15 Días/ Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Ruth Helen García ruth.helen@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Fu: República del Salvador N36-64 y Surcía. Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Ampliación de proyectos de recuperación secundaria y propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. Resolución para Trámite Presencial:	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico-económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. 3- Estudios geológicos. 4- Análisis de compatibilidad de los fluidos. 5- Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. 6- Descripción de los químicos y/o agentes que intervienen en la recuperación mejorada. 7- Mecanismo de producción del yacimiento. 8- Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozos. 9- Determinación del tiempo de lagunas del frente de inyección a partir de datos de producción del campo, utilizando de preferencia simulación matemática a otros métodos. 10- Justificativo de seguridad e implementación de medidas de infraestructura necesarias con sus respectivos especificaciones. 11- Programa de actividades. 12- Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como la estimación de reservas antes y después del proyecto. Medios económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. 3- Factura del servicio. Resolución para Trámite en Línea:	1- Realizar el trámite de acuerdo a la descripción en el oficio y a su vez asignar a un analista para la atención del trámite. 2- En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2,000.00 para proyectos piloto \$4,000.00 para proyectos de recuperación secundaria	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de pozos productores hidrocarbúferos, para su yacimiento como por campo.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. 2- Informe Técnico. 3- Diagrama actual y final del pozo. 4- Comprobante de pago a ARCEMB. Cienca ambiental. Requisitos trámite en línea: 1- Informe Técnico. 2- Diagrama actual y final del pozo. 3- Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 4- Comprobante de pago	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2,000.00 para proyectos piloto \$4,000.00 para proyectos de recuperación secundaria	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectora o no inyectora.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectora o no inyectora, de trabajos a ejecutar según correspondiente.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficio solicitando aprobación. 2- Justificativo Técnico. 3- Formulario de recondicionamiento. 4- Diagrama actual y propuesta del pozo. 5- Comprobante de pago. EN LÍNEA: 1- Programa operacional propuesto. 2- Justificativo Técnico. 3- Formulario de recondicionamiento. 4- Diagrama actual y propuesta del pozo. 5- Comprobante de pago. 6- Informe Técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1- Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2- Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4- Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1,300	240 horas/ Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba Pavez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02397000 ext.2900 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	22	109	100%
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de recalificación de Pozos. Recalificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente viable debido a su baja producción a un yacimiento que prevé un estudio técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud de aprobación. 2- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones. 3- Formulario de recalificación de pozos, con el respectivo Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Geología, Petróleo, Gas, Producción, etc. 4- Elaborar oficio y resolución. EN LÍNEA: 1- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones. 2- Formulario de recalificación de pozos, con el respectivo Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Geología, Petróleo, Gas, Producción, etc. 3- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1- Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2- Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3- Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4- Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en línea con costo	30 Días/ Laborales	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.helen@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Surcía. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	http://www.energia.gov.ec/energia/ingles/ingles.html	1	9	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar en la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de tapoamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o prueba de producción y se determina que el comportamiento del petróleo o del Natural es o es comercial, es necesario realizar el tapoamiento definitivo por asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y prevenir los accidentes de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo a la mar.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para descargar la solicitud de tapoamiento y abandono se le formará y avisa de esta página. 2- La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Recepción Obligatoria: Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapoamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del tapoamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Historial de reactivos/documentos. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico. Comprobante de Pago Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de tapoamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reactivos/documentos. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3- Realizar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y instrumenta oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 - IVA.	15 Días	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio María Ministero Práveda y Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	Si	www.gob.ec/portal-abierto	www.gob.ec/portal-abierto	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
40	Aprobación de tapoamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o prueba de producción y se determina que el comportamiento del gas de petróleo o del Natural no es comercial, es necesario realizar el tapoamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y prevenir los accidentes de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo a la mar.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para descargar la solicitud de tapoamiento y abandono se le formará y avisa de esta página. 2- La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Recepción Obligatoria: Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapoamiento y abandono temporal de pozos. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del tapoamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Historial de reactivos/documentos. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico. Comprobante de Pago Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de tapoamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reactivos/documentos. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parámetros petrofísicos. Mapas estructurales. Conclusiones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3- Realizar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y instrumenta oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 - IVA.	15 Días	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio María Ministero Práveda y Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	Si	www.gob.ec/portal-abierto	www.gob.ec/portal-abierto	1	3	100%
41	Aprobación del plan quinqueañal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinqueañal para la empresa pública Petroamazonas EP, ya que es una empresa que actúa a este servicio en el país.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en del caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o sustituidos. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está información solicite información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Revisión de Directoría de la Empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.500 por campo	90 días laborales	Persona Jurídica Pública Empresa Pública EP PETROECUADOR	Edificio María Ministero Práveda y Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Rosa Angélica Covatto rosa.covatto@epetroecuador.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	Si	www.gob.ec/portal-abierto	www.gob.ec/portal-abierto	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Aprobación del plan quinqueañal para empresa privada	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinqueañal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbíferos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en del caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o sustituidos. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está información solicite información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Revisión de Directoría de la Empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.500 por campo	90 Días	Personas Jurídicas Empresas petroleras nacionales e extranjeras que han suscrito contratos de producción de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo.	Edificio María Ministero Práveda y Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Rosa Angélica Covatto rosa.covatto@epetroecuador.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	Si	www.gob.ec/portal-abierto	www.gob.ec/portal-abierto	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos e gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar actividades de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos e gastos, por parte de EP PETROECUADOR	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en del caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o sustituidos. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM.	1- Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está información solicite información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Revisión de Directoría de la Empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 5.000 por Campo.	90 Días	Persona Jurídica Pública Empresa Pública EP PETROECUADOR.	Edificio María Ministero Práveda y Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Rosa Angélica Covatto rosa.covatto@epetroecuador.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	Si	www.gob.ec/portal-abierto	www.gob.ec/portal-abierto	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemado	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quemado	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para descargar la solicitud de tapoamiento y abandono se le formará y avisa de esta página. 2- La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en del caso. 3. Comprobante de pago MEMA 4. Comprobante de pago a la AECERMIN Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en del caso. 3. Comprobante de pago a la AECERMIN 4. Comprobante de pago a la AECERMIN	1- Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está información solicite información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Revisión de Directoría de la Empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpd (mil millones de pies cúbicos diarios) / 3.000 volumen entre 1 y 5 mmpd (mil millones de pies cúbicos diarios) / 3.000 volumen mayor a 5 mmpd (mil millones de pies cúbicos diarios)	30 Días	Persona Jurídica Pública Empresas petroleras nacionales e extranjeras que realizan actividades hidrocarbíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio María Ministero Práveda y Privada: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245191104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	María Judith Córdova Pérez maria.cordova@epetroecuador.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2006	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-0000	Si	www.gob.ec/portal-abierto	www.gob.ec/portal-abierto	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal AFILIADO)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina de atención al servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Formulario de solicitud y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Presupuesto detallado del proyecto. - Coordenadas geográficas de la ruta. - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. - Cronograma detallado de actividades a ejecutar. 6. Comprobante de pago al MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2. Análisis de ruta (alternativa). 3. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 4. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: - Presupuesto detallado del proyecto. - Coordenadas geográficas de la ruta. - Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. - Cronograma detallado de actividades a ejecutar. 6. Comprobante de pago al MEM.	1. Solicitar al Ministerio de Energía y Minas. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 02110072	15 Días) Laborales	Personas Jurídicas Públicas, Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas, Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	Santiago Quimsambay (02) 3970000 ext.2836 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que será presentada en el mercado. 6. Certificación del grado NISII de grases lubricantes para automotores. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hoja de seguridad de los productos. 9. Origen. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago. 12. Informe descriptivo.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención de ella a su vez asigna un analista para la atención del trámite. 2. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Personas Naturales Ecuatorianas. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	Ciudad Montenegro (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	3	16	100%
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceites agrícolas (SPAO) (C)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceites agrícolas (SPAO) (C).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 7. Original del pago. 8. Hojas técnicas. 9. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 10. Original del pago.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención de ella a su vez asigna un analista para la atención del trámite. 2. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Personas Jurídicas Públicas, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	Ciudad Montenegro (02) 3970000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de garantía minera, mediana y gran minería, podrán ceder sus derechos mineros en garantía de cesión de cesión de cesión con la finalidad de inscripción de compraventa o una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 3. Acomodar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar el original del expediente debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al portal www.gob.ec. 2. Completar formulario correspondiente. 3. Subsanar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 4. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 5. Protocolizar ante notario público la resolución. 6. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 7. Entregar el original del expediente debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (orden). 2. Hoja de inscripción. 3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone orden en garantía los derechos mineros. EN LINEA: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al portal www.gob.ec. 2. Completar formulario correspondiente. 3. Subsanar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 4. Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 5. Protocolizar ante notario público la resolución. 6. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 7. Entregar el original del expediente debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone orden en garantía los derechos mineros. 2. Hoja de inscripción. 3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone orden en garantía los derechos mineros.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMA - Remuneración Mensual Básica Indefinida - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control - Nombre Agencia de Regulación y Control (Energía y Recursos Mineros) RUC: 17683938001 Banco Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro de cuenta: 22022767 Cargo: Gerente de Gestión Incumplimiento de pago al MEM: 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	142 Días) Laborales	Personas Naturales Ecuatorianas, Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de pago al MEM: 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sancho y Chuevas, 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costas, Piso 2, Oficina 204. Teléfono: 02-3974-000 ext.3300 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio El Comercio de la Insularidad, Barrio Pichincha. Teléfono: 02-3976-000 ext.3300 Cuenca: Oficina Zonal de Minera Cuenca, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio El Comercio de la Insularidad, Barrio Pichincha. Teléfono: 02-3976-000 ext.3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Sur (Zonas 3, 4 y 8) - Calle Los Gallos de San Román Km 60 Vía a la Costa Edificio El Comercio - Peticionador 1er Piso. Teléfono: 02-3974-000 ext.3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 5) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costas, Piso 2, Oficina 204. Teléfono: 02-3974-000 ext.3300	De manera presencial ante Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) - Calle Sancho y Chuevas, 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costas, Piso 2, Oficina 204. Teléfono: 02-3976-000 ext.3300 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio El Comercio de la Insularidad, Barrio Pichincha. Teléfono: 02-3976-000 ext.3300 Cuenca: Oficina Zonal de Minera Cuenca, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio El Comercio de la Insularidad, Barrio Pichincha. Teléfono: 02-3976-000 ext.3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Sur (Zonas 3, 4 y 8) - Calle Los Gallos de San Román Km 60 Vía a la Costa Edificio El Comercio - Peticionador 1er Piso. Teléfono: 02-3974-000 ext.3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 5) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (E-1) - Edificio Costas, Piso 2, Oficina 204. Teléfono: 02-3974-000 ext.3300	SI	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la construcción de ductos secundarios.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina solicitando aprobación. 2. Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico. 3. Licencia ambiental. 4. Comprobante de pago BETA. 5. Comprobante de pago a ADECONAT. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico. 2. Licencia ambiental. 3. Comprobante de pago MEM. 4. Comprobante de pago a ADECONAT.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas, Cuenta Corriente No. 12484195124. Sucursal: 190499 en CAGO de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	10 Días) Laborales	Personas Jurídicas Públicas, Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbíferas, Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio María Montenegro de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre)	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1836-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	26.04.01_Canales de Atención al Ciudadano	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, los tipos de atención y demás condiciones especiales que la Ciudadanía puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Gubernamentales, Municipales y Parroquiales) podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo control de ejecución de obra	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acordar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución 5. Iniciar en el Registro Mineral en la Agencia de Regulación y Control 6. Enviar en papelario del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec y al link "Trámite en Línea" 2. Completar formulario correspondiente 3. Cargar documentos habilitantes 4. Atender las observaciones del trámite realizadas en el sistema gub.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gub. 6. Protocolizar ante notario público la resolución 7. Iniciar en el Registro Mineral en la Agencia de Regulación y Control	PRESENCIAL Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales EN LINEA 1. Llenar formulario en el Sistema de Gestión Minera (SGM)	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisar el expediente 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Emitir informes técnicos, catalista y jurídica de pertinencia 5. Emitir y recibir la resolución que aprueba o nega la solicitud	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Una MJA - Remuneración Mensual Básica (incluido) que son valores de la resolución laborada por la Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Naturales No Remunerables RUC: 17623390003 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Subcuenta: 303121732 Fecha de confirmación: https://www.comercioexterior.com.ec/gub.ec Robabarro: Coordinación Zonal Centro (Zona II), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecuador) Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1700	100 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Personas jurídicas públicas, convencionales de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Personas jurídicas naturales y extranjeras físicas o jurídicas, que no se encuentran en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Minería.	Nombre: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3); C/Calles Sánchez y Ofantones y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Provitera, 2do piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Convención de los Insaturos, 3er piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Convención de los Insaturos, 3er piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Convención de los Insaturos, 3er piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Convención de los Insaturos, 3er piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Convención de los Insaturos, 3er piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Convención de los Insaturos, 3er piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800 Nombre: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Convención de los Insaturos, 3er piso - Teléfono: 02-3978-000 ext. 1800	SI	https://www.gob.ec/informacion/autorizacion-temporal-de-libre-ajuste-de-precios-en-el-sector-minero	https://www.gob.ec/informacion/autorizacion-temporal-de-libre-ajuste-de-precios-en-el-sector-minero	1	20	100%		
55	Calibración de cámaras de ionización y activadores	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el laboratorio de radiación en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de activadores, se realiza in situ por la deficiencia de los mismos y por el periodo prolongado de validación que tiene, previa a realizar cualquier medición. *Una cámara de ionización es un dispositivo usado en física nuclear para la medición de radiación y de la dosis que recibe el paciente. *Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, lo que va a ocasionar un contacto físico entre ambos. *El activador, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en la ventanilla de Archivos, presentar el formulario de validación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar su material de inicio responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un honorario responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en la ventanilla de Archivos, presentar el formulario de validación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar su material de inicio responsable	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Entrega de las cámaras de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Descargar, completar el formulario, firmarlo y escanearlo en formato pdf. 2. Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3. Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ella se va asignar a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 500.00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activador calibrado.	10 Días Laborales	Persona Natural Estudiantes, Investigadores. Persona Jurídica Pública Estudiantes, Investigadores, ECIA, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Escuelas A. República del Salvador N38-64 y Suecia, Teléfono: 3978-000 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Escuelas A. República del Salvador N38-64 y Suecia	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matoro de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Suecia. Teléfono: 3978-000	SI	https://www.gob.ec/informacion/calibracion-cameras-de-ionizacion-y-activadores	https://www.gob.ec/informacion/calibracion-cameras-de-ionizacion-y-activadores	2	8	100%	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones. * Detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar y medir niveles de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la selección óptica de las reacciones en un acelerador de partículas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en la ventanilla de Archivos, presentar el formulario de validación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un honorario responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en la ventanilla de Archivos, presentar el formulario de validación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ella se va asignar a un analista para la atención de la solicitud.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 100.00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	20 Días Laborales	Persona Natural Personal ocupacionalmente expuesto (Industria, medicina, industria, etc.) Persona Jurídica Pública Estudiantes, Investigadores, ECIA, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Escuelas A. República del Salvador N38-64 y Suecia, Teléfono: 3978-000 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Escuelas A. República del Salvador N38-64 y Suecia	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matoro de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Suecia. Teléfono: 3978-000	SI	https://www.gob.ec/informacion/calibracion-detectores-de-radiacion-tipo-alarma	https://www.gob.ec/informacion/calibracion-detectores-de-radiacion-tipo-alarma	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
57	Calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola etapa en forma de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) o partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, cuando se obtiene por vía natural o artificialmente.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en la ventanilla de Archivos, presentar el formulario de validación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un honorario responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM - SCAN, en la ventanilla de Archivos, presentar el formulario de validación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ella se va asignar a un analista para la atención de la solicitud. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 150.00 + IVA.	20 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Miembros de Salud, ECIA, entre otros. Persona Jurídica Pública Miembros de Salud, ECIA, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Escuelas A. República del Salvador N38-64 y Suecia, Teléfono: 3978-000 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Escuelas A. República del Salvador N38-64 y Suecia	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matoro de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N38-64 y Suecia. Teléfono: 3978-000	SI	https://www.gob.ec/informacion/calibracion-detectores-en-planta-central	https://www.gob.ec/informacion/calibracion-detectores-en-planta-central	17	71	100%	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Table with columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 74 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horarios de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tips de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanía/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente eguisto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el anexo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cumpla con la infraestructura adecuada. Nota: El término personal eguisto para casos excepcionales, se refiere a personas que no cuentan con el título profesional y el título de licencia son profesores separados e independientes, quienes que contemplan tiempos de revisión y aprobación que puede llegar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser iniciada toda vez que tenga aprobados los documentos antes mencionados.	EN LÍNEA: 1. Ingresar en la página www.geb.ec en el trámite Autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 2. Llenar el formulario en línea. 3. Adjuntar los documentos solicitados. 4. Descargue de la página www.geb.ec en el ítem de la solicitud la información de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. PRESENCIAL: 1. Ingresar al edificio de calidat del servicio, indicando su intención de implementar una nueva pryecto de las categorías 1 y 2. 2. Entregar los requisitos para la inscripción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas a las Oficinas Técnicas de Operación y Control. 3. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2, misma que será emitida a través del correo electrónico registrado.	Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de entrega de documentación técnica de la SEN, el oficio dirigido a la misma autoridad de la SEN, el of que indique el número que se a realizar a incluir los datos completos de contacto. 2. Análisis de informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora. 3. Oficio de aprobación del documento Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, emitido por la autoridad reguladora. 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en físico: 1. Oficio de aprobación del documento Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (EPS emitido por la autoridad reguladora). 2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.	1. Verificar que toda la información y documentación habitada este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Análisis de informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora. 3. Oficio de aprobación del documento Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (EPS emitido por la autoridad reguladora). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. 4. Una vez validado el trámite al sistema Ecuapass, se solicita la factura al MEM con el proceso establecido y posteriormente anexa la factura y la orden de pago al Historial de la Dirección de Licitaciones y Protección Biológica. 5. Enviar la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana; Personal ocupacionalmente eguisto (trabajadores eguistos e radiación ionizante); Persona Natural Extranjera; Personal ocupacionalmente eguisto (trabajadores eguistos e radiación ionizante); Persona Jurídica Pública; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transporte, Pecuaria, Ministerio de Gobierno, SENAE, SENAC, Centros de Educación Comunitaria, entre otros. Persona Jurídica Privada; Hospitales, industrias, cirujas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2021 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	De Manera Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	Si	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-construccion-de-instalaciones-categorias-1-y-2	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-construccion-de-instalaciones-categorias-1-y-2	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
80	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieren importar equipos de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE ECUAPASS-VUE, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe ir al punto de atención al usuario. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 5. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el comprobante de depósito bancario o entrega en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la impresión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación anexada en el sistema ECUAPASS-VUE. Procedimiento en físico: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe ir al punto de atención al usuario. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 5. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el comprobante de depósito bancario o entrega en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la impresión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación anexada en el sistema ECUAPASS-VUE.	Requisitos Presenciales: 1. Oficio de impresión de tasa correspondiente a la importación de equipos de radiación ionizante. 2. Licencia de importación vigente para la importación de emisiones de radiación ionizante. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (instalaciones) que van a recibir las fuentes. 4. Factura (Invoici), Nota de Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 5. Licencia Institucional del usuario final. En caso de que se trate de la primera vez de la importación, adjuntar carta indicando que son las primeras fuentes de radiación que no poseen registros de radiación mediana como electrónicos registrado la respuesta al requerimiento. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación Tipo C para generadores de radiación ionizante libre y frotado, mismo que se lo puede descargar del link: http://www.geb.ec/WEB/frames/EmisionLicencia-Institucional-FuenteAbiertas .	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuapass la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales podrá mediana como electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	0,50 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,50 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. Fundaciones sin fines de lucro, y la compra de la fuente radiactiva o equipo (y partes) generadores de radiación ionizante responde a un proyecto de la fundación. 0,50 % del precio FOB + IVA - Donaciones. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 Días Laborales	Persona Jurídica Pública; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transporte, Pecuaria, Ministerio de Gobierno, SENAE, SENAC, Centros de Educación Comunitaria, entre otros. Persona Jurídica Privada; Hospitales, industrias, cirujas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2021 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	De Manera Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	Si	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-importacion-de-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-importacion-de-equipos-generadores-de-radiacion-ionizante	0	180	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
81	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Las instituciones que requieren importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE ECUAPASS-VUE, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe ir al punto de atención al usuario. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 5. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el comprobante de depósito bancario o entrega en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la impresión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación anexada en el sistema ECUAPASS-VUE. Procedimiento en físico: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe ir al punto de atención al usuario. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 5. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el comprobante de depósito bancario o entrega en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la impresión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación anexada en el sistema ECUAPASS-VUE.	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE ECUAPASS - VUE 2. Licencia de importador vigente para la importación de emisiones de radiación ionizante. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (instalaciones) que van a recibir las fuentes. 4. Factura (Invoici), Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 5. Licencia Institucional de Operación Tipo C vigente del distribuidor final de las Fuentes Abiertas de radiación ionizante a su importador. 6. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (instalaciones) que van a recibir las fuentes. 7. Documento de transferencia bancaria o comprobante de depósito bancario o entrega en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la impresión de la factura. 8. Monitoreo Radiológico de(fuente bufa) que contienen las fuentes generadas de radiación ionizante a la última inspección realizada.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuapass la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales podrá mediana como electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	0,50 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,50 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. Fundaciones sin fines de lucro, y la compra de la fuente radiactiva o equipo (y partes) generadores de radiación ionizante responde a un proyecto de la fundación. 0,50 % del precio FOB + IVA - Donaciones. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	3 Días Laborales	Persona Jurídica Pública; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transporte, Pecuaria, Ministerio de Gobierno, SENAE, SENAC, Centros de Educación Comunitaria, entre otros. Persona Jurídica Privada; Hospitales, industrias, cirujas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2021 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	De Manera Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	Si	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-importacion-de-fuentes-abiertas	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-importacion-de-fuentes-abiertas	0	42	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
82	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	Las instituciones que requieren importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE ECUAPASS-VUE, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe ir al punto de atención al usuario. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 5. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el comprobante de depósito bancario o entrega en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la impresión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación anexada en el sistema ECUAPASS-VUE. Procedimiento en físico: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE ECUAPASS-VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisa la documentación e no está completa se email a subsanar, para continuar el trámite debe ir al punto de atención al usuario. 3. Si los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOD e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 5. El usuario debe enviar a orden de pago, generada en el sistema al correo electrónico: rubenjuj@energiaminas.gob.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el comprobante de depósito bancario o entrega en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la impresión de la factura. 7. El usuario debe entregar toda la documentación anexada en el sistema ECUAPASS-VUE.	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE ECUAPASS - VUE 2. Licencia de importador vigente para la importación de emisiones de radiación ionizante. 3. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de HAZ (instalaciones) que van a recibir las fuentes. 4. Factura (Invoici), Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria). 5. Licencia Institucional del usuario final. En caso de que se trate de la primera vez de la importación, adjuntar carta indicando que son las primeras fuentes de radiación que no poseen registros de radiación mediana como electrónicos registrado la respuesta al requerimiento. 6. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación Tipo C para generadores de radiación ionizante libre y frotado, mismo que se lo puede descargar del link: http://www.geb.ec/WEB/frames/EmisionLicencia-Institucional-FuenteAbiertas .	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecuapass la institución asigna la solicitud a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales podrá mediana como electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	0,50 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,50 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (y partes) generadores de radiación ionizante. Fundaciones sin fines de lucro, y la compra de la fuente radiactiva o equipo (y partes) generadores de radiación ionizante responde a un proyecto de la fundación. 0,50 % del precio FOB + IVA - Donaciones. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	30 Días Laborales	Persona Jurídica Pública; Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transporte, Pecuaria, Ministerio de Gobierno, SENAE, SENAC, Centros de Educación Comunitaria, entre otros. Persona Jurídica Privada; Hospitales, industrias, cirujas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras.	Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2021 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	De Manera Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Comuna. Av. México N/9 y Av. de la América, Edificio SENPLADES, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Antigua CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111 Luzern: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3111	Si	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-importacion-de-fuentes-selladas	http://www.geb.ec/portal/autorizacion-importacion-de-fuentes-selladas	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la atención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio de la LOMA y T1400	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (muestre))	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
83	Emisión de autorización de modificación de fuentes radiactivas	Las instituciones que requieren modificar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberán solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de modificación de fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes. Nota: El trámite presentará todo para casos excepcionales	Procedimiento Presental: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de modificación, incluyendo los datos de la fuente, número de fuentes y la factura y los costos. Este trámite genera el formulario genérico gub.ec autorizacion-modificacion-fuentes-radiactivas-gub.ec 2. Presentar el formulario de modificación de fuentes radiactivas en el sistema de gestión de trámites, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes. Nota: El trámite presentará todo para casos excepcionales	Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere modificar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, que podrá autorizar o negar, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. 3. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la modificación. 4. Hoja de vida de la fuente radiactiva (judicial y el documento emitido por el fabricante o el comercio al por mayor de la fuente radiactiva: radiaciónactiva, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.). 5. Factura del pago por el trámite requerido.	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada este completa y sin observaciones. 2. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MEM con el proceso establecido y el posicionamiento en línea de la factura y la orden de pago al sistema de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica. 4. Enviar la autorización de modificación de la fuente de radiación existente	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 Dólares Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245159156 Sublínea 104085 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personal Natural Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes)	Oficina de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2013	Oficina Clientes gratificafuente@energiamin.gub.ec Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2013 Oficina de Atención al Usuario Av. Alameda N°71 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEDES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	SI	https://www.gub.ec/autorizacion-modificacion-fuentes-radiactivas-gub.ec	https://www.gub.ec/autorizacion-modificacion-fuentes-radiactivas-gub.ec	45	176	100%	
84	Emisión de autorización de re-operación de equipos generadores de radiación ionizante	Autoriza la re-operación de equipos generadores de radiación ionizante que no haya sido verificada, o a su vez que los propietarios requieran emitir un nuevo informe de radiación ionizante para el cual, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-operación de los equipos generadores de radiación ionizante.	1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio y adjuntar anexos, a fin de que dicha información sea validada por el personal técnico de la Subsecretaría. 2. Retiro de las radiaciones del Ministerio, la autorización de re-operación de los equipos generadores de radiación ionizante. 3. Ingresar al sistema de gestión de trámites y autorización de re-operación de equipos generadores de radiación ionizante.	1. Oficio de solicitud del servicio informado de motivo de re-operación de los equipos generadores de radiación ionizante, según el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas. 2. Carta de autorización de re-operación de los equipos generadores de radiación ionizante, por parte del país de destino. 3. Oficio indicando el equipo generador de radiación reoperado o al país. 3. Se procede a emitir un sistema Ecupass en papelado o se emite el certificado en línea	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecupass. 2. Se realiza validación en el sistema y se verifica que este completa, de no existir observaciones el técnico contacta la información en los campos requeridos que se modificaron en el certificado de re-operación en el sistema Ecupass. 3. Se procede a emitir un sistema Ecupass en papelado o se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 Dólares Laborables	Personas Jurídicas Públicas Ministerio de Salud, EMS, Ministerio de Transportación, Pertenencias, Migraciones, Dirección del Interior, SENIA, SGOEA, Centro de Educación Superior, entre otros. Personas Jurídicas Privadas Consultorios, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Oficina de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2013 Oficina de Atención al Usuario Av. Alameda N°71 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEDES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	SI	https://www.gub.ec/autorizacion-re-operacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-gub.ec	https://www.gub.ec/autorizacion-re-operacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-gub.ec	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
85	Emisión de autorización de re-operación de fuentes radiactivas	Las instituciones que no operan o utilizan las fuentes radiactivas, o a su vez se propusieron reoperación de las mismas, deberán solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-operación de las fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	1. La documentación detallada en requisito debe ser ingresada por el usuario, a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE-ECUPASS) 2. El personal técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, revisará la documentación ingresada en el sistema por el importador. 3. Si toda la documentación presentada está de conformidad al técnico encargado de validar la información y emitir recomendación, procederá a emitir el código de verificación. 4. Monitoreo Radiológico actualizado realizado por el Oficial de Seguridad Radiológica (OSR), en el que se indique el índice de Transporte, Número de Naciones Unidas (ONU), Registro Radiológico de las especificaciones de las fuentes, bulbo y/o indicador de especificación y país. El documento debe indicar que cuenta con el permiso de ingreso de las fuentes, otorgado por la entidad competente del país. 5. La emisión del Certificado No-Español se realiza en línea y puede ser emitida a través del sistema VUE-ECUPASS	1. Ingresar al portal de la SENIA (ECUPASS - VUE) 2. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a re-operar en el que indique además el tipo de bulbo, radiodiodo, actividad, marca, modelo, serie. 3. Hoja de vida de la fuente documental que describe la vida de las fuentes radiactivas en su re-operación, en el que incluya los datos y especificaciones técnicas del material monitorizado. 4. Monitoreo Radiológico actualizado realizado por el Oficial de Seguridad Radiológica (OSR), en el que se indique: El índice de Transporte, Número de Naciones Unidas (ONU), Registro Radiológico de las especificaciones de las fuentes, bulbo y/o indicador de especificación y país. El documento debe indicar que cuenta con el permiso de ingreso de las fuentes, otorgado por la entidad competente del país. 5. El documento debe indicar que cuenta con el permiso de ingreso de las fuentes, otorgado por la entidad competente del país.	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecupass. 2. Se realiza validación en el sistema y se verifica que este completa, de no existir observaciones el técnico contacta la información en los campos requeridos que se modificaron en el certificado de re-operación en el sistema Ecupass. 3. Se procede a emitir un sistema Ecupass en papelado o se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 Dólares Laborables	Personas Naturales Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes)	Oficina de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2013 Oficina de Atención al Usuario Av. Alameda N°71 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEDES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	SI	https://www.gub.ec/autorizacion-re-operacion-fuentes-radiactivas-gub.ec	https://www.gub.ec/autorizacion-re-operacion-fuentes-radiactivas-gub.ec	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
86	Emisión de licencia de importación para equipos emisoras de radiación ionizante y material radiactivo	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante o material radiactivo, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que cuentan con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.	1. El usuario debe ingresar al portal SENIA (ECUPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación en el sistema para continuar el trámite debe al usuario adjuntar los documentos que se solicitan en el sistema. 3. Si los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de una correspondencia al costo de licencia de importación por cada país participante. 4. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema solicitando el pedido para el pago de cargo electrónico. 5. En el momento de pago correspondiente al pago de cargo electrónico. Este trámite genera el formulario genérico gub.ec autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-material-radiactivo-gub.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el correo electrónico, según el orden de pedido generado para el que el usuario proceda con el pago correspondiente. 7. El usuario cancela el valor de trámite, emitido en el momento de transferencia bancaria al correo electrónico. Instrucción usuario@energiamin.gub.ec o entrega el componente de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la licencia. 8. El usuario debe entregar toda la documentación emitida en el sistema ECUPASS (Formulario de solicitud de licencia de importación-ECUPASS-VUE) adjuntar los requisitos. 9. Técnico encargado revisará la documentación en el sistema para continuar el trámite debe al usuario adjuntar los documentos que se solicitan en el sistema. 10. Si los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de una correspondencia al costo de licencia de importación por cada país participante. 11. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema solicitando el pedido para el pago de cargo electrónico. 12. En el momento de pago correspondiente al pago de cargo electrónico. Este trámite genera el formulario genérico gub.ec autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-material-radiactivo-gub.ec 13. Personal encargado genera el pedido y emite el correo electrónico, según el orden de pedido generado para el que el usuario proceda con el pago correspondiente. 14. El usuario cancela el valor de trámite, emitido en el momento de transferencia bancaria al correo electrónico. Instrucción usuario@energiamin.gub.ec o entrega el componente de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la licencia.	1. Ingresar al portal de la SENIA (ECUPASS - VUE) 2. Formulario de solicitud de licencia de importación (Formulario SENIA) firmado, mismo que se le puede descargar del sitio: https://www.gub.ec/INM/INM/Importacion/Importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-material-radiactivo . 3. Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado del solicitante, en el que incluya las actividades de importación. 4. Nombramiento del Representante Legal (Acta nomenclatoria y estatutos del representante legal de la persona jurídica quien solicita la licencia de importación). 5. Licencia Cuapassnet de Seguridad Radiológica (Licencia de Licensamiento de Seguridad Radiológica para Transportación, Distribución, Comercialización e Instalación de Fuentes Radiactivas y Protección Radiológica para Equipos Emisores de Radiación Ionizante y Material Radiactivo). 6. Licencia Institucional de Mantenimiento (Licencia Institucional de Operación Tipo 1) vigente de la empresa encargada de la importación de los equipos que utilizan fuentes emisoras de radiación ionizante. 7. Certificado de calibración de detectores y equipos asociados al uso de fuentes emisoras de radiación ionizante. 8. Oficio de aprobación del Manual de Seguridad Física y Protección Radiológica.	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecupass. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MEM con el proceso establecido y el posicionamiento en línea de la factura y la orden de pago al sistema de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica. 4. Elaborar la licencia de importación y envío de la misma a través de Ocha y correo electrónico al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100 Dólares USD - IVA por práctica de aplicación.	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245159156 Sublínea 104085 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personal Natural Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes)	Oficina de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2013 Oficina de Atención al Usuario Av. Alameda N°71 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEDES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	SI	https://www.gub.ec/autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-material-radiactivo-gub.ec	https://www.gub.ec/autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-material-radiactivo-gub.ec	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
87	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que cuentan con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.	1. El usuario debe ingresar al portal SENIA (ECUPASS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación en el sistema para continuar el trámite debe al usuario adjuntar los documentos que se solicitan en el sistema. 3. Si los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de una correspondencia al costo de licencia de importación por cada país participante. 4. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema solicitando el pedido para el pago de cargo electrónico. 5. En el momento de pago correspondiente al pago de cargo electrónico. Este trámite genera el formulario genérico gub.ec autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-gub.ec 6. Personal encargado genera el pedido y emite el correo electrónico, según el orden de pedido generado para el que el usuario proceda con el pago correspondiente. 7. El usuario cancela el valor de trámite, emitido en el momento de transferencia bancaria al correo electrónico. Instrucción usuario@energiamin.gub.ec o entrega el componente de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la licencia. 8. El usuario debe entregar toda la documentación emitida en el sistema ECUPASS (Formulario de solicitud de licencia de importación-ECUPASS-VUE) adjuntar los requisitos. 9. Técnico encargado revisará la documentación en el sistema para continuar el trámite debe al usuario adjuntar los documentos que se solicitan en el sistema. 10. Si los documentos se encuentran completos se realizará la impresión de una correspondencia al costo de licencia de importación por cada país participante. 11. El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema solicitando el pedido para el pago de cargo electrónico. 12. En el momento de pago correspondiente al pago de cargo electrónico. Este trámite genera el formulario genérico gub.ec autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-gub.ec 13. Personal encargado genera el pedido y emite el correo electrónico, según el orden de pedido generado para el que el usuario proceda con el pago correspondiente. 14. El usuario cancela el valor de trámite, emitido en el momento de transferencia bancaria al correo electrónico. Instrucción usuario@energiamin.gub.ec o entrega el componente de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la licencia.	1. Ingresar al portal de la SENIA (ECUPASS - VUE) 2. Formulario de solicitud de licencia de importación (Formulario SENIA) firmado, mismo que se le puede descargar del sitio: https://www.gub.ec/INM/INM/Importacion/Importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-material-radiactivo . 3. Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado del solicitante, en el que incluya las actividades de importación. 4. Nombramiento del representante legal (Acta nomenclatoria y estatutos del representante legal de la persona jurídica quien solicita la licencia de importación). 5. Licencia Cuapassnet de Seguridad Radiológica (Licencia de Licensamiento de Seguridad Radiológica para Transportación, Distribución, Comercialización e Instalación de Fuentes Radiactivas y Protección Radiológica para Equipos Emisores de Radiación Ionizante y Material Radiactivo). 6. Licencia Institucional de Mantenimiento (Licencia Institucional de Operación Tipo 1) vigente de la empresa encargada de la importación de los equipos que utilizan fuentes emisoras de radiación ionizante. 7. Certificado de calibración de detectores y equipos asociados al uso de fuentes emisoras de radiación ionizante. 8. Oficio de aprobación del Manual de Seguridad Física y Protección Radiológica.	1. El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecupass. 2. Si el trámite está completo se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MEM con el proceso establecido y el posicionamiento en línea de la factura y la orden de pago al sistema de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica. 4. Elaborar la licencia de importación y envío de la misma a través de Ocha y correo electrónico al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300 Dólares USD - IVA por práctica de aplicación.	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245159156 Sublínea 104085 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personal Natural Ecuadoriano. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes)	Oficina de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suiza. Teléfono: 3976 000 Ext. 2013 Oficina de Atención al Usuario Av. Alameda N°71 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEDES, antiguo CREA. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bco plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	SI	https://www.gub.ec/autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-gub.ec	https://www.gub.ec/autorizacion-importacion-equipos-emisores-radiacion-ionizante-gub.ec	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
El ciudadano puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
52	Emisión Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, desean obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todo los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada que los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta) o neutrones, desintegración espontánea de los átomos se determina radiactividad, y la energía accidentada emite de una forma de radiación ionizante.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: Dato: gpracia.cifuentes@energiaminas.gob.ec Correo: licenciamedic@energiaminas.gob.ec Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante con-medio Personal encargado de la emisión al correo: licenciamedic@energiaminas.gob.ec 2. El usuario solicita el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo: licenciamedic@energiaminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. Nota: En caso de que ya posea la factura correspondiente al pago de la licencia institucional no cancelar nuevamente 3. Entregar los requisitos para la expedición de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Personal técnico verifica los documentos y emite la solicitud de radiación ionizante.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario debe ingresar a: www.energiayminas.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante con-medio Personal encargado de la emisión al correo: licenciamedic@energiaminas.gob.ec Oficina de cumplimiento de las Disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora. Oficina emisoro por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 0111072 1245159150. Sublínea 10489 en caso de realizar depósitos en ventanilla Institucional: Población: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Natural Ecuadoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posea RUC. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESE, Ministerio de Transportación, Pertenencia y Administración Pública. Oficina: SENAE, SOGA, Centros de Educación Superior, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios, Hospitales, Industrias, centros de salud y operan equipos generadores o fuentes de radiación ionizante.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	http://www.energiayminas.gob.ec	http://www.energiayminas.gob.ec	36	228	100%	
53	Emisión de Información Hidrocarburofera	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoferas en el territorio nacional, así como eventuales, eventuales e investigadores pueden obtener información técnica hidrocarburofera, realizada al trámite en el Ministerio de Energía y Minas	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el caso de que la información solicitada se encuentre actualizada como confidencial por esta oficina de estado, se procederá a formar un archivo de confidencialidad y permitiendo a la empresa la entrega de información. 4. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 5. Decretar la información solicitada del sistema, a la capacidad lo permite, caso contrario se le emite un fin de decaer (fin de licencia). Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el caso de que la información solicitada se encuentre actualizada como confidencial por esta oficina de estado, se procederá a formar un archivo de confidencialidad y permitiendo a la empresa la entrega de información.	Requisitos para trámite presencial Oficina o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos requerida (zona, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarburofera) y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un soporte con la información. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Decretar la información solicitada del sistema, a la capacidad lo permite, caso contrario se le emite un fin de decaer (fin de licencia). Requisitos para trámite en línea 1. Llenar el formulario digital especificando la información requerida (zona, pozos, geográfica, estudio de investigación regional, dirigido al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o al Viceministerio de Hidrocarburos.	La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Residentes, Investigados en temas de hidrocarburos. Persona Natural Ecuadoriana. Residentes, Investigados en temas de hidrocarburos. Persona Jurídica Pública: Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072 Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, en el momento presencial al correo: gpracia.cifuentes@energiaminas.gob.ec Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiayminas.gob.ec	http://www.energiayminas.gob.ec	2	7	100%		
54	Evaluación de dosis de radiación	Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiaciones ionizantes como paciente o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar el servicio de evaluación de dosis de radiación, a fin de valorar el riesgo de radiación que recibe a nivel público, para poder tomar su médico determine el procedimiento a seguir.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el servicio de evaluación de dosis de radiación en el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Suministrar información técnica requerida del historial de la Dirección de Lincamientos y Protección Radiológica (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 3. Recibir el Informe Técnico de Evaluación de Dosis de Radiación emitido por esta oficina a través de correo electrónico. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar a www.gob.ec en el trámite correspondiente a Evaluación de dosis de radiación. 2. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí. 3. Recibir el Informe Técnico de Evaluación de Dosis de Radiación a través de www.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de una Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, previamente otorgada e inscrita. 3. Título de la Autorización de Libre Aprovechamiento. 4. Documentación técnica de respaldo que justifique petición pública. 5. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 6. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Ambiental. 7. Solicitud de los informes técnicos, económicos, catastrales y/o legal. 8. Emisión de la Resolución. En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Interno. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a la resolución regulatoria y Control. 6. Ingresar en opción de derecho (delimitación) en la Coordinación Zonal correspondiente. En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Interno. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación.	1. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Minas, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarburofera, y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un soporte con la información. 2. Enviar Informe Técnico con el valor de dosis de radiación solicitada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 Días Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Pacientes embarazadas o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico. Persona Natural Ecuadoriana. Pacientes embarazadas o al acompañar y vigilar a un paciente durante un examen radiológico. Persona Jurídica Pública: Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	http://www.energiayminas.gob.ec	http://www.energiayminas.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
55	Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratadas, sea titular de una autorización que autorice o permita el libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas en áreas no conexas o no concretadas o concretadas, considerando la finalidad social pública, deberán solicitar la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación y/o actualización por los requerimientos técnicos de producción y el terreno que abra la explotación de la obra pública. Los autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.	Presencial 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a la resolución regulatoria y Control. 4. Ingresar en opción de derecho (delimitación) en la Coordinación Zonal correspondiente. En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Interno. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de una Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de una Resolución de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, previamente otorgada e inscrita. 3. Título de la Autorización de Libre Aprovechamiento. 4. Documentación técnica de respaldo que justifique petición pública. 5. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 6. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Ambiental. 7. Solicitud de los informes técnicos, económicos, catastrales y/o legal. 8. Emisión de la Resolución. En línea 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Interno. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si las hubiera, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación.	1. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Minas, sistema, regional, geográfica, estadística hidrocarburofera, y el motivo por el que se requiere la información, entregada en su caso en un soporte con la información. 2. Enviar Informe Técnico con el valor de dosis de radiación solicitada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1336-64 y Sucurs. Teléfono: 3976-000 ext. 2013 Cuenca: Av. Madero 576 y Av. de las Américas, Edificio SENAPEACE, antiguo CREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bco para oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera presencial Banco: Cuentas 1, 2 y 3; Cables Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco snc; Edificio de la Presidencia, 2do Piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Centro: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Cda. Los Cillos Av. Del Combate Km. 05. Vía a Costa Edificio Graze - Petrolero. Las Ptas. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur: Cda. Los Cillos Av. Del Combate Km. 05. Vía a Costa Edificio Graze - Petrolero. Las Ptas. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Oeste: Cda. Los Cillos Av. Del Combate Km. 05. Vía a Costa Edificio Graze - Petrolero. Las Ptas. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Centro: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Norte: Cda. Los Cillos Av. Del Combate Km. 05. Vía a Costa Edificio Graze - Petrolero. Las Ptas. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Sur: Cda. Los Cillos Av. Del Combate Km. 05. Vía a Costa Edificio Graze - Petrolero. Las Ptas. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Coordinación Zonal Oeste: Cda. Los Cillos Av. Del Combate Km. 05. Vía a Costa Edificio Graze - Petrolero. Las Ptas. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300	SI	http://www.energiayminas.gob.ec	http://www.energiayminas.gob.ec	3	12	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP												
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones												
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)
												Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)
												Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo
												Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la AECM, según el caso, emite el Acuerdo o Resolución de extensión de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes vías: REGIMEN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO Y A PETROLIO DE SU TRÁFICO. a. Por medio de transacción de la autorización. b. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. c. Como resultado del control anual realizado por la AECM. d. Por cumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. e. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Proceso de extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Quito. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0
97	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Quito. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0
98	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Quito. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0
99	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Quito. Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	0

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás obligaciones necesarias para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluye para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
104	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	La persona natural, naturalizada o extranjera, relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, debe legítimamente inscribirse en el Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://suoecad.gov.ec/portal	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://suoecad.gov.ec/portal Procedimiento Presencial: El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud. Los analistas del Ministerio revisan cumplimiento de requisitos pedidos en el estatuto. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realiza la exclusión/inclusión de socios. Notificar al oficio aprobado la Exclusión / Inclusión de socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social. 2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario. 3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario. 2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 Días Laborables	El trámite no tiene costo	Persona Natural Ecuadoriana. Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Persona Natural Extranjera. Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Dirigido a Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera	Oficina María Montenegro de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosnaturales.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal	https://www.gob.ec/portal	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
105	Inscripción de actos determinados en la ley de Hidrocarburos y su reglamento	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras, hidrocarbúferas o que realicen actividades hidrocarbúferas en el ámbito ecuatoriano, deben realizar ciertos trámites y documentos antes de iniciar el registro de hidrocarburos conforme a la legislación de la Ley de Hidrocarburos.	PRESENCIAL: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa generadora. Realizar la notificación del registro de hidrocarburos, de acuerdo al formato preestablecido por el MINEC. Canales de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: 1. Oficio a carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. 2. Copia simple del Nomenclador del representante legal de la empresa generadora. 3. Copia simple del documento de Constitución de la Compañía. Controla nombres coincidente con el Estado Ecuatoriano. 4. Acuerdo ministerial de aprobación por nominación. 5. Comprobante de pago. 6. Comprobante de pago a la AMEC.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad de la DT mediante correo electrónico y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre solicitud realizada. 3- Elaborar informe legal. 4- Inscribir el acta jurídico en el Libro de Registro de Hidrocarburos. 5- Elaborar oficio	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.000,00 + IVA o \$10.000,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002. 200.00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 300.00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 500.00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 100.00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. 324510104 Sublitos 104049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	50 Días laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Oficina María Montenegro de Energía y Minas. Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	Ag. María Verónica Zarba maria.veronica.zarba@recursosnaturales.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 1913 Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Planta Central Av. República del Salvador N36-64 y Suquia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	NO	https://www.gob.ec/portal	1	3	100%	
106	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante: Fuentes radiactivas, se someterán a una inspección en su por parte de la Autoridad Reguladora. A fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada que los átomos emiten cuando los electrones se mueven de órbitas más cercanas al núcleo del átomo a órbitas más alejadas del núcleo, y la energía asociada emite en una forma de radiación ionizante." "Fuentes radiactivas validadas: Es la fuente de radiación controlada por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra." "Fuentes radiactivas validadas: Fuente de radiación controlada por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cámara o molde diseñada para evitar la liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que pueden darse durante su uso y mantenimiento."	Procedimiento en línea 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional. Inclusivo los datos para la factura o los correos de envío: gestion@energiamin.gov.ec Cuenta bancaria para depósito bancario o entrega al comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica). Para el formulario debe ingresar www.recursosnaturales.gov.ec y descargar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente que posee. 3. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico https://www.gob.ec/MEM/Tramites/Emision-licencia-institucional-equiposgeneradores-radiacion-ionizante-uso-medico 4. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso veterinario https://www.gob.ec/MEM/Tramites/Emision-licencia-institucional-equiposgeneradores-radiacion-ionizante-uso-veterinario	Requisitos Presencial: 1. Oficio emitido por el Representante Legal de la institución dirigido al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Nucleares en la que solicita se realice la inspección de seguridad radiológica a la instalación. El documento debe incluir al menos la siguiente información: aplicación de la institución, RUC, correo electrónico, número telefónico, código postal. 2. Número y tipo de equipos o fuentes que posea la institución y el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite Inspección de Seguridad Radiológica https://www.gob.ec/MEM/Tramites/Emision-licencia-institucional-equiposgeneradores-radiacion-ionizante-uso-medico 2. Adjuntar los requisitos en formato pdf.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25.00 USD + IVA por lote de radiación	90 Días Laborables	El trámite no tiene costo	Persona Natural Ecuadoriana. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiación ionizante). Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiación ionizante). Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Oficina Graciela Cifuentes graciela.cifuentes@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2021 Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Oficina 2: Teléfono: (02) 3976000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto por pasadizo 2. Teléfono: (02) 3976000 ext. 3211 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 ext. 3211 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto por pasadizo 2. Teléfono: (02) 3976000 ext. 3211 Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/portal	https://www.gob.ec/portal	93	637	100%
107	Evaluación de dispositivos	El personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren someterse para dosis de radiación determinada a dispositivos para fines de investigación científica y tecnológica, deben solicitar el trámite de radiación de dispositivos. 1. Inspección de la emisión de radiaciones luminosas, térmicas, magnéticas o de otro tipo. 2. El dispositivo es un instrumento que permite realizar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, donde presentará el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en el área de Activos, presentará el formulario de radiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar la muestra(s) al técnico responsable. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Suquia y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial: 1. Solicitud del servicio elaborada de acuerdo a: Factura y pago del trámite respectivo. Entrega de dispositivo. El trámite se realiza en las oficinas ubicadas en Av. 12 de Octubre y Pichiche (Innovet) Requisitos para trámite en línea: Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25.00 USD + IVA por lote de radiación	El trámite no tiene costo	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Pública. Entidades usuarias de medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeeth Flores Cruz janeeth.flores@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal	https://www.gob.ec/portal	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
108	Emisión de muestras	Los usuarios que requieren someter una dosis de radiación a muestra regular o irregular para fines de investigación científica y tecnológica, a autorización mediante un medidor, deberán solicitar el trámite de radiación de muestras firmados, adjuntando la factura y entregar la muestra(s) al técnico responsable. 1. Inspección en la emisión de radiaciones luminosas, térmicas, magnéticas o de otro tipo.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN, donde presentará el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en el área de Activos, presentará el formulario de radiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar la muestra(s) al técnico responsable. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Suquia y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite en línea: Factura de pago del trámite respectivo. Muestras a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25.00 USD + IVA por lote de radiación	El trámite no tiene costo	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Pública. Entidades usuarias de medicina, industria e investigación. Dirigido a Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeeth Flores Cruz janeeth.flores@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial. Edificio Matric de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal	https://www.gob.ec/portal	2	12	100%

